

# ESTRUCTURA JUDICIAL DE DERECHOS HUMANOS CONTEXTUALIZADA EN ARGENTINA

.....

**Adrián Manzi**

Doctor en Psicología; Investigador en Psicología Política; Docente de Psicología Política;  
Universidad Nacional de San Luis, Argentina; Becario Posdoctoral.

**Elio Rodolfo Parisí**

Doctor en Psicología; Director del Proyecto de Investigación Psicología Política;  
Docente de Psicología Social y de Psicología Política, Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

## RESUMEN

El comprobado estatuto jurídico de detenidos-desaparecidos de más de 7.000 personas a fines de los años '70 y comienzos de los '80, comportó una problematización que influyó la subjetividad de millares de argentinos y tuvo repercusiones a nivel de jurisdicción internacional. Consideramos que la construcción de la política de derechos humanos no constituye totalmente un intento de emancipación económica a través de lo jurídico, sino que es el resultado de la interacción que se ha producido entre un ejercicio argentino del poder con características represivas y perversas -que maneja una determinada economía-política y las formas de relaciones sociales e institucionales- y la resistencia de los argentinos frente a los avatares de ese estilo de imposición del mercado.

Los derechos humanos abren el ciclo de una nueva regulación del Estado argentino, cuando éste impulsó medidas que enaltecían a la "libertad" dentro del campo económico y cívico. Nuestro análisis considera al sistema judicial como una táctica de dominación más, como una de las agencias del poder que tiene variadas estrategias y técnicas (de dominación). El tiempo judicial que procesa, prescribe, o pospone la sentencia, es un factor que subjetiviza, en tanto que demora resarcimientos y resocialización, frustrando psicológicamente, agotando fuerzas, aglutinando humanos como desechos, precarizando la vida cívica, adormeciendo el cuerpo colectivo, promoviendo la impotencia colectiva. Dentro de esta dinámica se juega la posibilidad de ser ciudadanos y hacer

ejercer derechos en caso de ser violentados o excluidos. La impunidad es en la justicia, lo que el adormecimiento colectivo y desvalorización de lo público es en la identidad, son parientes contemporáneos en nuestros procesos subjetivos.

## Palabras clave

Derechos humanos; Estatuto jurídico de detenidos-desaparecidos; subjetividad de los argentinos

## ABSTRACT

The proved legal status of over 7,000 detained and missing people between the late 70s and early 80s created a problem that affected the subjectivity of thousands of Argentineans and had international jurisdiction-level consequences. We think that the construction of human rights policy is not an attempt of economic emancipation through legal mechanisms. We believe it is the result of an interaction between the Argentine exercise of power with repressive and wicked characteristics - that manages a particular political and economic model, as well as social and institutional relationships -, and the resistance of Argentineans against the drawbacks resulting from market conditions.

The issue of human rights set up a new cycle in the intervention of the Argentine State when actions that preserved civic and economic "freedom" were promoted. Our analysis sees the legal system as another domination device, as one of the agents of power that resorts to different domination strategies and techniques. The judicial time involved in prosecuting, prescribing or postponing a sentence is a



de libertad no f es sólo patrimonio de quienes son gobernados y oprimidos, sino de quienes gobiernan y también de aquellos que expresan que la intervención del poder estatal es excesiva, corrupta e ineficiente. Es decir, no hay que olvidar que siempre hay quienes buscan determinar la libertad de los demás. Para Foucault, "la libertad es la condición ontológica de la ética. Pero la ética es la forma reflexiva de la libertad" (Foucault, 1999: 396). Por lo que significamos que, de acuerdo con los espacios y tiempos de libertad que nos brindamos entre nosotros como sociedad organizada y convulsionada, construimos nuestra ética, que no es otra cosa que aquello que somos capaces de hacer y de decir con lo que de conciencia tenemos en tanto somos seres con condición ontológica.

El comprobado estatuto jurídico de detenidos-desaparecidos de más de 7.000<sup>1</sup> personas a fines de los años '70 y comienzos de los '80, comportó una problematización influyó la subjetividad de millares de argentinos y tuvo repercusiones a nivel de jurisdicción internacional.

El fenómeno problemático en la Argentina, no sólo fue la detención-detención de personas, sino también la problemática de cómo decir otra verdad. Cuestión que acentúa la relación que existe entre lo que se conoce y la libertad para decirlo y también para creerlo o escucharlo. "Me parece que hay que distinguir las relaciones de poder como juegos estratégicos de libertades y los estados de dominación, que son los que habitualmente se llama el poder. Y entre ambos, se encuentran las tecnologías gubernamentales" (Foucault, 1999: 413-414). Consideramos a los derechos humanos como un dispositivo caracterizado como de seguridad en términos de economía política y de gubernamentalidad; concretizándose mediante agencias en términos sociológicos; cronificándose en términos de administración de la vida y de la muerte; y estabilizándose en términos de subjetividad.

Sabemos que las instituciones no son entelequias y las consideramos productos de cristalizaciones de los procesos subjetivos, de posiciones frente al saber y de utilización del mismo, de lógicas de identificación con sentidos y significados de las conductas, y de estructuras económicas-políticas del cuerpo.

## CONDICIONES DE SUBJETIVIDAD

Para nosotros existe una consolidación de unas series de mecanismos psicológicos colectivos y la transformación o extrapolación de éstos, en prácticas de la vida política institucional.

La constante negación y el silenciamiento, por un lado, por parte de los gobernantes militares y cómplices civiles, concluyeron en dos mecanismos de proceder psíquico (constantes entre los sectores que más polarizaron a la sociedad en esa época): la negación y la desmentida. Alrededor de éstos fue que se retroalimentaron otros mecanismos, entre ellos la promoción de la culpa que retroalimentaba el silencio; la desvalorización y condena constante de los discursos de los opositores que apelaban a la justicia; el afianzamiento del miedo como controlador social; la descalificación de los trabajadores y de las identidades argentinas; y el socavamiento de procesos psíquicos fundamentales, como la memoria y la capacidad de analizar críticamente a la realidad debido a la promoción de información falsa y desequilibrante.

Mientras que, por otro lado, en la situación de interactuar –inevitablemente– con todos estos mecanismos, se afianzaron mecanismos de: denuncia legal, legítima y pública; excesiva judicialización de la política; de movilización simbólica y solidaria permanente, por los que se sintieron avasallados en sus derechos; de búsqueda de identificación con semejantes bajo la misma situación; de resistencia a conformarse con la historia oficial creando recursos para cuestionarla y desenmascararla; de búsqueda de ayuda extranjera y estatal económica y a nivel judicial; y de producción científica de conocimientos que lleva como estandarte la recuperación de "la memoria, la verdad y la justicia" (que también implicó la reconstrucción de las mismas).

Por un lado, el nivel tecnológico de industrialización moderna, el avance en la libertad de mercado, y paralelamente, el establecimiento de un alto nivel de precariedad social en que nos ha tocado vivir a los argentinos, durante los años '70 en adelante, fue encarado a través de grupos de poder que determinaron que esta unión se resolviera con un mecanismo de aberración jurídica: el plan sistemático de detención-



su soberanía social y política y quedara, funcionalmente en manos del mercado. La desinversión en temas centrales como el empleo, salud, educación, vivienda, fue implementada por los adláteres del F.M.I. Los problemas referidos al resurgimiento de enfermedades que estaban ya superadas, al índice de analfabetismo, a la falta de capacitación profesional o técnica de muchos sectores sociales, a la precariedad laboral y también en términos de ofrecimientos de bienes y servicios alrededor del hábitat barrial, urbano o rural y hasta la vivienda misma, el aumento de la desocupación, emergieron de manera ruidosa durante los '90 y principios de siglo, entre otros factores. Por otra parte, la ausencia de instituciones articuladoras que permitieran una mejor distribución de información acerca de los problemas reales por solucionar de cada región o barrio, y también de aquellas que puedan impulsar políticas de política social, abrieron un abanico de posibilidades para que el mundo de las ONG tuviera su auge y su eficaz funcionalidad. ONGs que respondían en muchos casos al mandato impuesto por el Banco Mundial, para que confluyeran en el campo social desarticulado y desmembrado, como forma emblemática de "contener" aquello a lo que se había visto forzado el Estado a desatender. En muchos otros casos, por ejemplo, hubo organizaciones civiles que se formaron para actuar en defensa de los derechos humanos.

## EL SISTEMA JUDICIAL COMO TÁCTICA

Los derechos humanos abren el ciclo de una nueva regulación del Estado argentino, cuando éste impulsó medidas que enaltecían a la "libertad" dentro del campo económico y cívico. A la extremada defensa de la "libertad económica" le correspondió su determinado saldo social y cultural. Para unos, este saldo se denomina memoria, verdad y justicia, para otros, es sólo la incansable e inacabable presencia de la pobreza y de la vagancia. En tanto que otros lo consideran como la corrupción constante de los funcionarios públicos, sindicalistas y privados, no pudiendo hacer frente a la discusión real de los derechos humanos en Argentina.

Si nos guiamos por las estadísticas sobre economía política y los índices de criminalidad, este estilo de democracia argentina no tuvo como objetivo llevar adelante el ejercicio de la libertad como variable que subjetiviza a sus ciudadanos, sino más bien, a la mercantilización de una

mínima parte de la sociedad argentina para que participe así, de una moderna libertad elegida. Es decir, gran parte de la sociedad que ha sido excluida en el goce de la moderna libertad tiene la posibilidad democrática de amedrentarse, más que de ampararse, en el sistema jurídico argentino, ahora reasegurado por el sistema internacional.

Ahora bien, hasta el año 2015 la tasa de desocupación ha bajado al 7% según las fuentes oficiales; la pobreza e indigencia han disminuido en algunos sectores; la criminalización de la protesta social y la represión a las manifestaciones sectoriales también ha mermado considerable y notoriamente como así también las políticas represivas de desalojo y el trabajo esclavo, entre otros, por un lado. Y por otro lado, la extensa población carcelaria y las muertes de los presos está siendo materia de atención para las políticas estatales de algunas provincias en unión con los organismos de derechos humanos; los altos índices de prostitución y trata de mujeres y niños están dándose a conocer y ya tienen un lugar en la agenda pública gracias a la voluntad política del Estado Nacional; la situación de los psiquiátricos y las condiciones de los internados y detenidos ha sido debatida de tal manera que ha sido promulgada la nueva ley de salud mental; la violencia de género ha salido a la luz y se están promoviendo campañas nacionales educativas para concientizar sobre este tipo de violencia como así también ya se han dado juicios con carátula de "femicidio"; los procesos por los crímenes de lesa humanidad y los enjuiciamientos y sentencias a funcionarios policiales y civiles se han concretado algunos y otros se están llevando a cabo todavía. Todo esto configura el exigido disciplinamiento argentino de su Estado y de su sociedad.

Lo fundamental es que existe un conocimiento que circula gracias a la voluntad de una sociedad civil que agrupa y reconstruye un tejido social, y a una política de Estado que actualmente permite y alienta a que los distintos grupos sociales tengan voz e incidencia en la vida pública y a un Estado que toma decisiones políticas donde se está incluyendo en la agenda política la cuestión social. Esta emergencia y amplia puesta en circulación de conocimientos habla de la puesta en la agenda política y jurídica por parte del Estado Nacional, y también gracias al esfuerzo de los ciudadanos argentinos que se organizan civilmente, sobre algunos de estos

conocimientos que se refieren a la violación de los derechos de manera sistemática en la Argentina. Por esto mismo es que no hay que confundir derechos humanos con acción del sistema judicial.

Nuestro análisis considera al sistema judicial como una táctica de dominación más, como una de las agencias del poder que tiene variadas estrategias y técnicas (de dominación), entre las que podemos nombrar: la ejecución de un proceso penal mediante denuncia; la secuencia y continuidad de los pasos procesales en su debido tiempo y forma y el acatarse a ellos; la posibilidad o no de que exista una jurisprudencia sentada sobre el caso requerido o demandado; la negligencia en el procesamiento que lleva a que los tiempos legales se venzan en pos de una estrategia política y no de una interpretación de normas jurídicas (lo que conlleva muchas veces a una excarcelación o extinción de una causa); la probabilidad de falta de recursos técnicos y materiales para llevar las investigaciones a cabo; la no cooperación mediante información fehaciente de las fuerzas de seguridad; la impericia de las instituciones policiales y judiciales en conjunto; la falta de voluntad política para ejecutar ciertas causas y la presencia de miedo por parte de funcionarios judiciales para mantener denuncias y procesos judiciales, las posibilidades de apelación y de interposición de amparos. Estas características no atañen a la totalidad del sistema judicial ni a la actividad de todos los profesionales a cargo, pero sí se encuentran diseminadas por determinados tribunales de justicia del país. La importancia de esclarecer y caracterizar cuáles tribunales y quiénes son los funcionarios responsables de cada intervención judicial, es responsabilidad tanto de la ciudadanía como del mismo Estado. Es en este sentido que decimos que lo contrario al silencio no es la denuncia pública, sino más bien el esclarecimiento de responsabilidades civiles.

El tiempo judicial que procesa, prescribe, o pospone la sentencia, es un factor que subjetiviza, en tanto que demora resarcimientos y resocialización, frustrando psicológicamente, agotando fuerzas, aglutinando humanos como desechos, precarizando la vida cívica, adormeciendo el cuerpo colectivo, promoviendo la impotencia colectiva. Dentro de esta dinámica se juega la posibilidad de ser ciudadanos y hacer ejercer derechos en caso de ser violentados o excluidos. La impunidad es en la justicia, lo que el adormecimiento colectivo y desvalorización

de lo público es en la identidad, son parientes contemporáneos en nuestros procesos subjetivos.

La gubernamentalidad en la Argentina, si se toma como foco de referencia a los derechos humanos, tiene características de expropiación de recursos humanos, materiales y simbólicos, con cierto marco de legalidad -en términos legislativos- y de normalidad -en términos estadísticos-. No sólo apuntamos al estilo de ética de la negación, del silencio o de la complicidad que deberíamos erradicar en política de derechos humanos, y a lo sublime de las conductas de denuncia pública y movilización permanente; sino más bien, evaluamos a todos estos mecanismos como productores de comportamientos, hábitos y subjetividades eficaces para el funcionamiento de la gubernamentalidad argentina.

Queremos significar que la negación de los hechos y el silenciamiento de los mismos no es patrimonio del Estado autoritario, aunque existan todavía funcionarios cómplices de muchos delitos. Es en la sociedad en general donde se han diseminado estos comportamientos mayoritariamente, y en donde se manifiestan los fenómenos más lúgubres -tal como hemos evidenciado como con la trata de personas o la violencia de género-, no siendo el Estado el promotor de tales características, sino más bien individuos o grupos que se conducen de esta manera y que bien pueden pertenecer al Estado como empleados.

## EL DISPOSITIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos constituyen un mecanismo que es axiológico porque integran los aspectos universalistas de la vida, el trabajo y el lenguaje, y son mercantilistas, porque reciben los impactos de una verdad que el mercado -que con su lógica de acumulación y producción- inocular todo lo que toca. Es también jurídico, porque determina la condición de los seres humanos, en tanto persona, colectividad o minoría, y en la medida de nuevas tipologías y clasificaciones por considerar. Se advierte también, una tendencia de los órganos jurídicos nacionales por regirse por los tratados internacionales de derechos humanos, haciendo referencia a ellos en sus fallos. Lo que significa que -la internacionalización- da testimonio de que el hombre se convirtió en sujeto de derecho internacional y los Estados en responsables

internacionales de sus políticas internas. Y que esta normatividad no es exclusiva de los Estados, sino de los órganos o tribunales que ejercen la jurisdicción supraestatal.

Los derechos humanos constituyen un dispositivo de seguridad dentro del análisis del concepto de gubernamentalidad. También observamos, que la presencia de agencias operativas claves, como la civil y la judicial, constituyen a la economía política de la población argentina, cuando ésta hace uso de la moderna libertad. También afirmamos que la desocupación, la precarización del trabajo, la criminalización de la pobreza y de la inmigración, la judicialización de la protesta social, el abuso infantil, la violencia de género, la violencia policial y militar institucional y los pactos políticos con sectores financieros, fueron y son la estrategia política de los sectores que ejercieron el poder, imponiendo la fuerza material y simbólica y expropiando recursos humanos y materiales. Las agencias civil y judicial sirven para sostener, de diferentes maneras, a aquellos ciudadanos que quedaron y quedan por afuera del Estado de Derecho.

Los derechos humanos en tanto Dispositivo, hacen valer –opcionalmente– un tipo de relación de poder que la ley reconoce y legitima; que la sociedad utiliza para reclamar; a la que los individuos se sujetan con fervor; que el Estado también utiliza y reproduce políticamente generando conductas e incita e induce, a la vez que registra (y con ellas realiza estadísticas); que el mercado desecha; y que la justicia ampara.

Inversamente, es en el ámbito del mercado donde los derechos humanos son tazados y cotizados, de acuerdo con las legislaciones que éste produce en relación con sus expectativas de inversión, de tasas de interés, de costos de producción y de mano de obra disponible; de promoción social, de contribución moral, pero más que nada, de obtención de ganancias.

El marco de seguridad en el cual los derechos humanos tendrían efectividad táctica, es a partir del momento en que se racionalizarían las políticas de Estado introduciendo la legislación en derechos humanos. Éstas girarían en torno al poder subjetivante-objetivante que tiene la positividad de los derechos humanos sobre los sujetos; a los ultrajes y demandas que existen de los mismos; a los enfrentamientos y consensos de los distintos sectores de la sociedad; a los equilibrios y desequilibrios poblacionales en

términos de riqueza-pobreza (salud-enfermedad, o tasas de natalidad y de mortalidad); y a la distribución y generación de recursos, a la información adquirida y manipulada. El concepto de Foucault de dispositivo de seguridad, nos permite caracterizar a los derechos humanos con capacidad de absorber las categorías de regla/conflicto, función/norma, sistema/significación; pudiendo ellos aportar al conocimiento general de las ciencias humanas sobre el hombre argentino. Además de saber acerca del argentino en tanto representación, permite graficar la genealogía del biopoder argentino en tanto hermenéutica.

El dispositivo de seguridad permite, de diferentes maneras, que las cosas sucedan, para poder conocerlas y así actuar sobre ellas. Su objetivo no es prohibir, ni fijar, ni clasificar (como las disciplinas, en tanto son éstas economía anatomo-política del cuerpo). Permiten un cierto “dejar hacer”, ya que los derechos humanos advienen allí donde la biopolítica llama, es decir, donde la incidencia sobre los movimientos poblacionales de gran escala se hace necesaria.

Es entre una mecánica de la disciplina y un derecho de soberanía que se juega el ejercicio de la dominación. Es decir, entre saber demandar y el amedrentamiento judicial. Pero estos dos límites son tan heterogéneos que no pueden reducirse uno al otro. La producción de conocimiento de las ciencias humanas en Argentina, y como en otros países, absorbe las características de esta yuxtaposición -de estas dos heterogéneas dimensiones- por el choque de la mecánica de las disciplinas económico políticas y la organización de la soberanía del derecho. El saber producido por una sociedad, es decir, el despliegue de las tecnologías políticas modernas -que impacta sobre los sistemas jurídicos de la soberanía- es lo que lo llevó a Foucault, a observar este fenómeno de funcionamiento global de la sociedad y llamarla sociedad de normación.

Hemos referido que los tiempos formales del sistema de derecho funcionan como amedrentamiento social por parte del poder, como parte del juego entre la mecánica de la disciplina y el saber del derecho. Los mecanismos de producción de conocimiento, de “saber hacer” de la sociedad, promueven la actividad cultural en estos espacios de relaciones de fuerzas. Y por mecanismos entendemos, no las diversas configuraciones de sentido que pueden establecer los conocimientos de un grupo social, de un análisis sociológico, de una



del PBI y crecimiento anual casi del 9% durante 2010 y 2011, aumento de las reservas para lograr soberanía política, integración y fortalecimiento al MERCOSUR, entre las más llamativas. Y entre las medidas más sociales ha conseguido promulgar la ley de matrimonio igualitario, ha implementado el aumento a los jubilados dos veces por año, ha promovido la asignación universal por hijo (que exige libreta escolar y de vacunación de los/las hijos/as para recibir el beneficio), ha aumentado la inversión en educación y en Ciencia y Técnica, y ha implementado el Programa de Mejora en Equidad Educativa, entre las más contundentes. Y a nivel político, la integración a la UNASUR y el interés brindado hacia la misma desde el Estado Nacional en pos de una unidad latinoamericana que reasegure los procesos democráticos de los países que la integren, es otro aspecto de relevancia para nuestro trabajo. Por lo que la recuperación de la disputa del goce de los derechos económicos y sociales para los ciudadanos se estaría re desplazando, nuevamente, hacia la esfera política, es decir, la democrática. Pero aún es muy poco el tiempo como para establecer un diagnóstico diferenciado de estas políticas más sociales que especulativas.

Con respecto a los delitos de lesa humanidad, a pesar del aumento de ejecución de causas en estos últimos años, el tiempo retardado y la no unificación de causas, evidencian una falta de voluntad jurídica en algunos sectores reacios a estos procesamientos, más no en todos los tribunales. Los vínculos de complicidad entre la violencia ejercida por el sistema represor y los funcionarios de la justicia –que fueron puestos en el proceso- se comprueban por la falta de ejecución de las debidas etapas del proceso judicial y la ausencia de una investigación comprometida y radical que se necesita para avanzar. Lo homogéneo del sistema judicial actualmente, está más referido a una falta de demanda de recursos materiales, logísticos y de articulación para desplegar sus funciones; mostrando que el Estado de Bienestar también se habría retirado en la esfera judicial.

## NUESTRAS LIBERTADES

Si la dictadura militar y las cúpulas del poder civil produjeron un fuerte deterioro de la dignidad de la vida y de su aspecto material y simbólico, no es menos cierto que como consecuencia de ello proliferaron una

multiplicidad de grupos organizados -con verdades irrefutables- acerca de la vida cultural argentina. Aparecieron otros relatos de la vida sociopolítica con otros objetivos éticos, distintos a los impuestos por el discurso oficial. Grupos que subjetivizan, enumeran, regulan, registran, controlan, asientan, disciplinan a otros grupos, a través de su saber ejercido y de su conocimiento producido. Gubernamentalizan a la población, porque también subjetivizan ciudadanos a partir de técnicas sobre los ciudadanos en respuesta a la violencia sistemática, por un lado. Y por otro, producen un conocimiento con valor de verdad que tiene efectos políticos sobre lo que la sociedad conoce. Y como hemos venido sosteniendo, desde una perspectiva más general, son portadoras de un saber-hacer que generan espacios para que ciertos sectores ejerzan su poder de ciudadanos.

Como pensamos nosotros, y como dice Foucault, no todo saber es máscara del poder, y no todo poder es el mal. Es decir, no todo ejercicio del poder viene acompañado de coerción, engaño o artimaña para mantener al otro (sujeto a) en una posición de vulnerabilidad, de ignorancia que perjudica su vivir cotidiano o que menoscaba su capacidad de decisión. Pero también, por su parte, el sector represivo militar y policial que se encargó de auto amnistiarse, no pudo evitar que se los persiguiera y procesara, vigilara y castigara por estos grupos organizados que profesionalizaron su conocimiento, su investigación de los hechos.

El conocimiento generado por estos grupos (hijos de la represión estatal) de que existió y existe una complicidad civil y una delincuencia empresarial y también sindical, visualiza que los delitos de lesa humanidad y las respectivas condenas a los responsables no son el único y magnánimo logro. La referencia de estos conocimientos a los sectores más vulnerados y vulnerables no tiene como finalidad victimizarlos o manipularlos mediática o políticamente, sino más bien el de destacar la situación de distribución de la pobreza, del delito y la violencia -sistemáticamente desplegada- por ciertas instituciones estatales y también privadas.

Durante los últimos 30 años, el contenido de la información estadística en materia criminal y de violación de derechos humanos, comprueba la relación directa entre el aumento de los delitos, la criminalización indiscriminada de la clase social baja, la mortalidad de los más vulnerables



promoviendo políticas represivas y regresivas, y sí, en cambio, ciertos sectores sociales y mediáticos.

La criminalización del sector pobre y empobrecido de la sociedad, a través de los mensajes mediáticos de “la inseguridad”, hace eclosión en el uso desmedido de la prisión preventiva y de la aprehensión por delitos leves. Por un lado, la ecuación psíquica es la equivalencia de que, a mayor pobreza, mayores son los delitos, y generalmente es por razón de falta de voluntad de trabajo y de inclinación al delito por parte de éste sector. Y por otro, el no recordar, de manera específica, que la acumulación de factores del delito de los funcionarios públicos, que anteriormente promovieron esta situación social, y la no observancia de que esta modalidad produce más delincuencia y más precariedad en la forma de vida en la sociedad en general, son efectos coyunturales propios de nuestro acontecer psíquico.

En el campo de violencia familiar no existe en la actualidad un registro sistemático e información oficial fehaciente sobre este fenómeno, pero sí está en conocimiento que el índice es bastante alto. Es decir, no hay estadísticas fiel a la realidad que precise sobre el número y tipo de violencia, lo que significa, por un lado, la prueba fehaciente de la naturalización de estas conductas tanto a nivel privado como a nivel moral, que hace que los índices de estos delitos se mantengan estables; y por otro, la dificultad –y en muchos caos la imposibilidad– de llevar a cabo políticas públicas concretas para disminuir estos tipos de conductas delictuosas en ciudadanos argentinos. Aunque la información sobre violencia familiar circula en ámbitos más que nada aledaños al sistema judicial, mientras tanto, los grupos femeninos y/o feministas, o aquellos ocupados de la problemática de género en defensa a los derechos humanos, hacen hincapié en que, la mejor forma de luchar contra este tipo de violencia, es la distribución de esta información, acompañada de una política educativa con una legislación que la ampare para poder proponerle a la sociedad cierta voluntad de cambio. Lo que demandan no es sólo la posición de opresión de las mujeres, sino el deseo de participar del goce de la libertad como ciudadanas. Pero aun así, el Estado Nacional actualmente está dando respuesta a estas demandas a través de, por ejemplo, el proyecto de ley para regular la actividad de las empleadas

domésticas, la puesta en agenda pública del debate para la despenalización del aborto, campañas públicas y programas de concientización de la violencia familiar de género y maltrato infantil provinciales y nacionales, entre otras medidas de importancia.

La violencia se repite, está naturalizada, y es mantenida gracias a una falta de posición que no acepta estos mecanismos psicosociales de esclarecimiento. Consideramos que las consecuencias de este comportamiento que se repite, no sólo de la violencia, sino también de la ignorancia, produce no sólo el efecto de imitar esta conducta, sino que su condición complementaria es el del silencio y por ende la complicidad, que grafican a gran escala una masa poblacional inclinada a la sumisión y tienen mucha influencia sobre las personas que no tienen definida su propia historia socio-política. Esta ausencia de posición de muchos argentinos ante la violencia que se ejerció y se ejerce desde el más fuerte al más débil, establecieron una masa capaz de cometer delitos por comisión y por omisión, y pertenecen a una mayoría silenciosa que configuran una gran red reticular colectiva que reproduce modos de subjetivarse más proclive a la prepotencia, a la fuerza bruta, al engaño, a la estafa, y al sentimiento de dominación sobre el otro, que suscitando conductas de interlocución, de comunicación y de reconstrucción social, frente a un problema o situación tensa en la vida social.

Otro gran aspecto social, la condena manicomial, que pasa por el circuito de desamparo y maltrato al que están destinados a sufrir, no todos, pero sí una gran mayoría de aquellos que no pueden subsistir psíquica y/o físicamente por sus propios medios. Las estadísticas comprueban que la cronicidad de los índices de internados, el tipo de proceso por el cual se detienen y se internalizan, las características de los pacientes catalogados como “pacientes sociales”. Las prácticas naturalizadas de aislamiento, medicación, golpes, torturas, y la constante de muertes de las personas que habitan por estos lares, entre otros, determinan que el sistema de salud, lejos de promover resocialización, cronifica estándares psíquicos funcionales a esta cultura que económicamente desecha lo inservible, moralmente deshumaniza a los desamparados y judicialmente expropia vidas. Si bien se ha promulgado la nueva ley de salud mental en donde hay cambios sustanciales,



Al haber considerado a los derechos humanos como dispositivo de seguridad, nos permitió vislumbrar los juegos en las relaciones de fuerza que se impusieron unos saberes sobre otros, y cómo las construcciones de verdades han configuraron la gubernamentalidad argentina. La libertad argentina no ha sido una cuestión de oferta y militarización, al mejor estilo estadounidense, o de modernización con arte como los franceses; sino una ha sido una cuestión de miedo, ceguera y sordera. Foucault, en cuanto al saber, dice: "Creo que ahora el saber en nuestras sociedades es algo tan amplio y tan complejo que se ha convertido realmente en el inconsciente de nuestras sociedades. No sabemos lo que sabemos, no sabemos cuáles son los efectos del saber" (Watanabe, 1999: 174).

Esta conclusión, hace referencia a la estructura en la que se asienta el cuantioso y valiosísimo saber, que organizaciones sociales o no gubernamentales, a nivel socio educativo (como quieran llamarlas, de todas forman son de la sociedad) han producido y producen; a la determinación a poder manejar este saber y estos conocimientos a nivel político y la importancia que promete la puesta en la agenda pública de muchos de estos conocimientos; y al efecto que está produciendo la voluntad política de que estos conocimientos se integren.

Podríamos decir que, en la Argentina, se vivió durante años en la época de la Stultífera Navis<sup>2</sup> con una ética de la empresa pirata.

## REFERENCIAS

- Amarante, Paulo. *Superar el manicomio. Salud Mental y atención psicosocial*. Buenos Aires: Topia Editorial, 2009.
- Anderson, Perry. Neoliberalismo: un balance provisorio. En Emir Sader; Pablo Gentili (comps.): *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. Buenos Aires: CLACSO, 2003.
- Arfuch, Leonor. Cómo se construye la Identidad. En Identidad, Construcción social y subjetiva, 1º Coloquio Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo, pp. 65-72. Buenos Aires: Abel Madariaga Editor, 2004.
- Arslanian, Martín Gaspar, Castronuovo, Luciana, Panelli, María Gabriela, Salas, Marcelo, Leite L. & Videla, Marcelo. *Bibliografía sobre el Tercer Sector en Argentina*. Buenos Aires: Área ONGs y Políticas Públicas, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, 2003.
- Ayllón, Bruno. *Globalización y ONG'S en el final del Milenio: el siglo XXI comienza en Seattle*. Sao Pablo: NUPRI, Universidad de São Pablo (USP), 2000.
- Basaglia, Franco. *La condena de ser loco y pobre. Alternativas al manicomio*. Buenos Aires: Topia Editorial, 2008.
- Belmartino, Susana. Crisis y reformulación de las políticas sociales. En J. Suriano: *Nueva Historia Argentina. Dictadura y Democracia (1976-2001)*, pp. 225-280. Buenos Aires: Editorial Sudamericana S.A., 2005.
- Bidart Campos, Germán J. *Teoría general de los derechos humanos*. Buenos Aires: Editorial Astrea, 1991.
- Birgin, Haydée & Pastorino, Gabriela. Violencia contra las mujeres. En (ELA): *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina*, pp. 291-336. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2005.
- Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Bustello, Eduardo. El abrazo. Nuevas relaciones entre el Estado y los Organismos No Gubernamentales en la Argentina. En *L'Ordinaire Latino American*. Argentina, Nº 165-166, Septiembre-Diciembre, IPEALT, Université de Toulouse-Le Mirail, 1996.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Derechos humanos en Argentina. Informe 2001*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2001.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *El Estado frente a la protesta social. 1996-2002. Temas para pensar la crisis*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores S. A. 2003.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Plan Jefes y jefas ¿Derecho social o beneficio sin derechos?* Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales, 2004.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Derechos humanos en Argentina. Informe 2005*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2005.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Colapso del Sistema Carcelario. Temas para pensar la crisis*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina. 2005a.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Derechos humanos en Argentina. Informe 2007*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2007.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *La lucha por el derecho. Litigio estratégico y derechos humanos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2008.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) *Derechos humanos en Argentina. Informe 2008*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2008a.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Vidas arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2008b.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Derechos humanos en Argentina. Informe 2009*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2009.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). *Derechos humanos en Argentina. Informe 2010*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, S. A. 2010.
- Comité de Acción Jurídica (CAJ). *Situación de los derechos humanos en Argentina. 2004-2006. Jurisprudencia – Comentarios – Debates – Acciones del CAJ*. Buenos Aires: Autor. 2006.

- Corbalán, María Alejandra. Intervención y disciplinamiento. Función política de los organismos internacionales de crédito. En *Revista Ciclos*, pp. 3-15. Año XIV, Vol. XIV, N° 27. Buenos Aires: editor responsable FIHES. 2004.
- Damill, Mario. La economía y la política económica: del viejo al nuevo endurecimiento. En J. Suriano: *Nueva Historia Argentina. Dictadura y Democracia (1976-2001)*, pp. 156-223. Buenos Aires: Editorial Sudamericana S.A. 2005.
- Foucault, Michel. *Historia de la locura en la época clásica*. México: Fondo de Cultura Económica. 1990.
- Foucault, Michel. Curso del 14 de enero de 1976. En Michel Foucault: *Microfísica del Poder*, pp. 147-162. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta. 1992.
- Foucault, Michel. Las relaciones de poder penetran en los cuerpos. En Michel Foucault: *Microfísica del Poder*, pp. 163-172. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta. 1992a.
- Foucault, Michel. Verdad y poder. En Michel Foucault: *Microfísica del Poder*, pp. 185-200. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta. 1992b.
- Foucault, Michel. Microfísica del poder. Madrid: *Las Ediciones de la Piqueta*. 1992c.
- Foucault, Michel. Frente a los gobiernos, los derechos humanos. En Michel Foucault, *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Editorial Altamira. 1996.
- Foucault, Michel. Polémica, política y problematizaciones. En A. Gabilondo (Ed. Y Trad.): Michel Foucault. *Estética, ética y hermenéutica*, pp. 353-361. Barcelona: Paidós Ibérica. 1999.
- Foucault, Michel. El cuidado de la verdad. En A. Gabilondo (Ed. Y Trad.): Michel Foucault. *Estética, ética y hermenéutica*, pp. 369-380. Barcelona: Paidós Ibérica. 1999.
- Foucault, Michel. La ética del cuidado de sí como práctica de libertad. En A. Gabilondo (Ed. Y Trad.): Michel Foucault. *Estética, ética y hermenéutica*, pp. 393-415. Barcelona: Paidós Ibérica. 1999.
- Foucault, Michel. Foucault. En A. Gabilondo (Ed. Y Trad.): Michel Foucault. *Estética, ética y hermenéutica*, pp. 363-368. Barcelona: Paidós Ibérica. 1999.
- Gabilondo, Angel. La creación de modos de vida. En A. Gabilondo (Ed. Y Trad.): Michel Foucault. *Estética, ética y hermenéutica*, pp. 9-35. Barcelona: Paidós Ibérica. 1999.
- Gómez Gil, Carlos. *Las ONG en la globalización. Estrategias, cambios y transformaciones de las ONG en la sociedad global*. Barcelona: Icaria editorial, s.a. 2004.
- González Bombal, Inés & Campetella, Andrea. *Teorías sobre la evolución de la sociedad civil: Argentina ¿siempre un caso atípico? En Primer encuentro de la Red de Investigación del tercer sector de América Latina y el Caribe*. Río de Janeiro: Estudios CEDES. 1998.
- González Bombal, Inés & Campetella, Andrea. *El desarrollo histórico del sector sin fines de lucro en la Argentina: debate con algunos modelos teóricos*. Buenos Aires: Documento CEDES / 10. Área de sociedad civil y desarrollo social. 2000.
- González Bombal, Inés & Campetella, Andrea. *Historia del sector sin fines de lucro en Argentina*. Buenos Aires: Documento CEDES / 11. Área de sociedad civil y desarrollo social. 2000.
- Gonzales Bombal, Inés (Comp.). *Nuevos movimientos sociales y ONGs en la Argentina de la Crisis*. Buenos Aires: Centros de Estudios de Estado y Sociedad. 2003.
- Gorini, Ulises. *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo I (1976-1983)*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma. 2006.
- Marsal, Pablo. *¿Cómo se financian las ONGs argentinas?* Buenos Aires: Editorial Biblos. 2005.
- Parisi, Elio Rodolfo. *Lecturas Psicopolíticas de los Derechos Humanos en Latinoamérica*. Buenos Aires: Ediciones e-libro.net. 2003.
- Pautassi, Laura (2001). Estabilización, ajuste estructural y derechos sociales. En Courtis, Christian. (comp.) *Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho*. Buenos Aires: Eudeba.
- Palacio de Caeiro, Silvia. Comentario La garantía de la doble instancia y el valor de las recomendaciones de los tribunales internacionales en el proceso penal. En Travieso, J. A. (2002). *Colección de Análisis Jurisprudencial. Derechos Humanos y Garantías*, pp. 147-167. Buenos Aires: FEDYE, Fondo Editorial de derecho y economía. 2002.
- Rapoport, Mario. *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Buenos Aires: Grupo Editorial Planeta. 2006.

- Rashid, Jorge. *El Genocidio Social Neoliberal del fin de siglo*. Buenos Aires: Ediciones Corregidor. 2006.
- Raulet, G. Estructuralismo y Posestructuralismo. En A. Gabilondo (Ed. Y Trad.): Michel Foucault. *Estética, ética y hermenéutica*, pp. 307-334. Barcelona: Paidós Ibérica. 1999.
- Suriano, Juan. *Nueva Historia Argentina. Dictadura y Democracia (1976-2001)*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana S.A. 2005.
- Svampa, Maristella. *La sociedad excluyente: la Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Edición Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. 2005.
- Travieso, Juan Antonio. *Derechos Humanos y Jurisprudencia. Doctrina y legislación argentina e internacional*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires. 2005.
- Travieso, Juan Antonio. *Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados, leyes, doctrina, jurisprudencia*. Buenos Aires: Eudeba. 2000.
- Travieso, Juan Antonio. *Colección de Análisis Jurisprudencial. Derechos Humanos y Garantías*. Buenos Aires: FEDYE, Fondo Editorial de derecho y economía. 2002.
- Vázquez, Enrique. *La última dictadura PRN. Origen, apogeo y caída de la dictadura militar*. Buenos Aires: Eudeba. 1985.
- Verbitsky, Horacio. *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. 2003.
- Vezzetti, Hugo. *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores S. A. 2009.
- Vicario, Tiziana. Argentina y el FMI: una visión integrada de los factores internos y externos de la crisis. En *Revista Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, pp. 49-80. Año XIV, Vol. XIV, N° 27. Buenos Aires: editor responsable FIHES. 2004.
- Watanabe, N. La escena de la filosofía. En A. Gabilondo (Ed. Y Trad.): Michel Foucault. *Estética, ética y hermenéutica*, pp. 149-174. Barcelona: Paidós Ibérica. 1999.
- Zilli de Miranda, Martha. Comentario. La responsabilidad del Estado y el derecho humano a la salud. En Travieso, J. A. (2002). *Colección de Análisis Jurisprudencial. Derechos Humanos y Garantías*, pp. 51-62. Buenos Aires: FEDYE, Fondo Editorial de derecho y economía. 2002.

## NOTAS

1. 6.700 fueron las denuncias recibidas por la C.I.D.H. cuando hizo su visita "in locus" a la Argentina en 1979. Por su parte, la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas recibió 9.000 denuncias en 1984. En cambio, los organismos de DDHH denuncian la detención-desaparición de 30.000 personas durante la última dictadura.
2. En referencia al primer capítulo de "La Historia de la Locura", de Michel Foucault de 1964:  
"Un objeto nuevo acaba de aparecer en el imaginario del Renacimiento; en breve, ocupará un lugar privilegiado: es la Nef des Fous, la nave de los locos, extraño barco ebrio que navega por los ríos tranquilos de Renania y los canales flamencos. (...) De todos los navíos novelescos o satíricos, el único que ha tenido existencia real, ya que sí existieron estos barcos, que transportaban de una ciudad a otra sus cargamentos insensatos. Los locos de entonces vivían ordinariamente una existencia errante. Las ciudades los expulsaban de sus recintos. (...) Se podría pensar que se trata de una medida general de expulsión mediante la cual los municipios se deshacen de los locos vagabundos, hipótesis que no basta por explicar los hechos, puesto que ciertos locos son curados como tales, luego de recibidos en hospitales, ya antes de que se construyeran para ellos casas especiales. (...) Es que la circulación de los locos, el ademán que los expulsa, su partida y embarco, no tienen todo su sentido en el solo nivel de la utilidad social o de seguridad de los ciudadanos. Hay otras significaciones

más próximas a los ritos, indudablemente. (...) Así se comprende mejor el curioso sentido que tiene la navegación de los locos y que le da sin duda su prestigio. Por una parte, posee una eficacia indiscutible; confiar el loco a los marineros es evitar, seguramente, que el insensato merodee indefinidamente bajo los muros de la ciudad, asegurarse de que irá lejos y volverlo prisionero de su misma partida. (...) Hacia el otro mundo es adonde parte el loco en su loca barquilla; es del otro mundo de donde viene cuando desembarca. La navegación del loco es, a la vez, distribución rigurosa y tránsito absoluto. En cierto sentido, no hace más que desplegar, la situación liminar del loco en el horizonte del cuidado del hombre medieval, situación simbolizada y también realizada por el privilegio que se otorga al loco de estar encerrado en las puertas de la ciudad; su exclusión debe recluirlo; sino puede debe tener como prisión más que el mismo umbral, se le retiene en los lugares de paso. (...) ¿Porqué de pronto esta silueta de la Nave de los Locos, con su tripulación de insensatos, invade a los países más conocidos? Es que la locura simboliza toda inquietud, surgida repentinamente en el horizonte de la cultura europea a fines Edad Media. La locura y el loco llegan a ser personajes importantes, en su ambigüedad: amenaza y cosa ridícula, vertiginosa sinrazón del mundo y ridiculez menuda de los hombres" (Foucault, 1990: 20-21, 22, 24, 25, 28).

